



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1210

SESIÓN ORDINARIA 31/01/2025

ORDEN DEL DÍA

01. Lectura y consideración del Acta 1209 de la Sesión Ordinaria del 31/01/2025.
02. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.
 - 02.01.01 DIRECCIÓN ACADÉMICA - PREGRADO.
 - 02.01.01.01 **Prórroga para la culminación** del Curso de Pregrado, del estudiante ADRIÁN MALDONADO MARTÍNEZ.
 - 02.01.01.02 Conformación de la Comisión de Selección para el llamado a Concurso de Docentes para el Departamento de Pregrado.
 - 02.01.02 DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO.
 - 02.01.02.01 Solicitudes de Prórroga y Extensión de Tiempo de Permanencia.
Prórroga de Tiempo de Permanencia con **Parecer Favorable:**
 - 02.01.02.01.01 DA/0011/2025, estudiante DARIO RUBÉN FLORES SARAVIA.
 - 02.01.02.01.02 DA/0014/2025, estudiante GINO ARTURO JUNCHAYA.
 - 02.01.02.01.03 DA/0022/2025, estudiante IVÁN LUÍS MEDINA GUERRERO.
 - 02.01.02.01.04 DA/0023/2025, estudiante MARCELO FABIAN LEZCANO MEDINA.
 - 02.01.02.01.05 DA/0044/2025, estudiante ALDO RENÉ RIVAS OJEDA.
 - 02.01.02.01.06 DA/0045/2025, estudiante ROSSANA BEATRIZ LÓPEZ OCAMPOS.
 - 02.01.02.01.07 DA/0054/2025, estudiante EDITH MARÍA DÍAZ MEZA.
 - 02.01.02.01.08 DA/0055/2025, estudiante DELIA LILIANA CARDOZO CAMPUZANO.
 - 02.01.02.01.09 DA/0060/2025, estudiante CHRISTIAN DANIEL LÓPEZ BÁEZ.
 - 02.01.02.01.10 DA/0065/2025, estudiante DIEGO DE JESÚS MUÑOZ SÁNCHEZ.
 - 02.01.02.01.11 DA/0090/2025, estudiante HÉCTOR MANUEL VERA ORTIZ.
 - 02.01.02.01.12 DA/0092/2025, estudiante ELÍAS ANTONIO MOLINAS ROJAS.
 - Primera Extensión de Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**
 - 02.01.02.01.13 DA/0005/2025, estudiante AMANDA ESTEFANÍA OJEDA BARUJA.
 - 02.01.02.01.14 DA/0006/2025, estudiante JULIO ISIDRO VARGAS FLOR.
 - 02.01.02.01.15 DA/0009/2025, estudiante VÍCTOR RUBÉN MALDONADO BARRETO.
 - 02.01.02.01.16 DA/0015/2025, estudiante WILSON GABRIEL VELÁZQUEZ ZARATE.
 - 02.01.02.01.17 DA/0016/2025, estudiante IVAN ALEJANDRO FRETEZ SÁNCHEZ.
 - 02.01.02.01.18 DA/0017/2025, estudiante LIDIA NOEMÍ MONGELOS GILL.
 - 02.01.02.01.19 DA/0018/2025, estudiante IVAN ALEXIS MENDOZA VÁZQUEZ.
 - 02.01.02.01.20 DA/0020/2025, estudiante CLAUDIA ROCÍO ESCOBAR AVALOS.
 - 02.01.02.01.21 DA/0026/2025, estudiante FÁTIMA ALMADA BARRETO.
 - 02.01.02.01.22 DA/0056/2025, estudiante HUGO ALEXIS VARGAS FLORES.
 - 02.01.02.01.23 DA/0057/2025, estudiante GUILLERMO ARIEL GIMÉNEZ GIMÉNEZ.
 - 02.01.02.01.24 DA/0061/2025, estudiante DERLIS MIGUEL CORONEL CEREZO.
 - 02.01.02.01.25 DA/0091/2025, estudiante EDUARDO ANDRES SAUCEDO.
 - Segunda Extensión de Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**
 - 02.01.02.01.26 DA/0007/2025, estudiante MIGUEL JOSÉ MARÍA LOVERA.
 - 02.01.02.01.27 DA/0008/2025, estudiante WALTER DAVID TORALES VEZETTI.
 - 02.01.02.01.28 DA/0010/2025, estudiante DIEGO HERNÁN QUIÑÓNEZ AGUINAGA.
 - 02.01.02.01.29 DA/0013/2025, estudiante ULISES THOMPSON RAMÍREZ.
 - 02.01.02.01.30 DA/0019/2025, estudiante ELADIO JAVIER FERRER TORRES.
 - 02.01.02.01.31 DA/0025/2025, estudiante JORGE DANIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ.
 - 02.01.02.01.32 DA/0030/2025, estudiante LUÍS RODRIGO CHAPARRO CASTILLO.
 - 02.01.02.01.33 DA/0042/2025, estudiante MARÍA INÉS BOBADILLA ORTIZ.
 - 02.01.02.01.34 DA/0043/2025, estudiante JUNIOR FEDERICO LEGAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

02.01.02.01.35 DA/0074/2025, estudiante EULALIO DAVID CABRERA PRIETO.

02.01.02.01.36 DA/0094/2025, estudiante FÁTIMA CELESTE ESCOBAR ARMOA.

Tercera Extensión de Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**

02.01.02.01.37 DA/0021/2025, estudiante ÁNGEL HERNÁN BALBUENA BENÍTEZ.

02.01.02.01.38 DA/0024/2025, estudiante JUAN OSMAR GRANCE CAMARAZA.

02.01.02.01.39 DA/0027/2025, estudiante AQUILES JAVIER MARTÍNEZ BARRIOS.

02.01.02.01.40 DA/0031/2025, estudiante ALBERTO EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA.

02.01.02.01.41 DA/0032/2025, estudiante ALVARO IVÁN ALVISO BRITZ.

02.01.02.01.42 DA/0033/2025, estudiante ALVARO AUGUSTO ORTIZ DUARTE.

02.01.02.01.43 DA/0062/2025, estudiante JUAN DOMINGO BENÍTEZ CANDADO.

02.01.02.01.44 DA/0093/2025, estudiante MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ROSAS.

Solicitudes de READMISIÓN, con **Parecer Favorable:**

02.01.02.01.45 DA/0012/2025, estudiante LIZA ROMINA MEDINA CABAÑAS.

02.01.02.01.46 DA/0028/2025, estudiante VICTORIA JAZMÍN COLMÁN ROMÁN.

02.01.02.01.47 DA/0029/2025, estudiante EVELYN ROMINA CUENCA.

02.01.02.01.48 DA/0040/2025, estudiante MARCELO GUI YU HONG MARTÍNEZ.

02.01.02.01.49 DA/0041/2025, estudiante ARMIN AVEZADA AQUINO.

02.01.02.01.50 DA/0058/2025, estudiante MIGUEL ADALBERTO FERNANDEZ MARTINEZ.

Inscripción Especial con **Parecer Favorable:**

02.01.02.01.51 DA/0034/2025, estudiantes de la carrera Ingeniería en Marketing.

02.01.02.01.52 DA/0035/2025, estudiante TOBIÁS DANIEL OTAZO WIEGERT.

02.01.02.01.53 DA/0037/2025, estudiante HUGO DANIEL BAREIRO OLMEDO.

02.01.02.01.54 DA/0038/2025, estudiante MARÍA CELESTE PÉREZ MARTÍNEZ.

02.01.02.01.55 DA/0064/2025, estudiantes de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción.

02.01.02.01.56 DA/0066/2025, estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.

Inscripción Especial y con Dispensa de Requisitos, con **Parecer Desfavorable:**

02.01.02.01.57 DA/0036/2025, estudiante FABRICIO JOEL RUIZ DÍAZ RUIZ DÍAZ.

02.01.02.01.58 DA/0039/2025, estudiante PEDRO MANUEL FERREIRA CHAMORRO.

02.01.02.01.59 DA/0053/2025, estudiante IVAN GABRIEL CABALLERO ACOSTA.

Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos con **Parecer Favorable y Desfavorable:**

02.01.02.01.60 DA/0063/2025, estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica.

Homologación De Asignaturas, con **Parecer Favorable:**

02.01.02.01.61 DA/2446/2024, estudiante CÉSAR AUGUSTO ORTIZ BERTOLO.

02.01.02.01.62 DA/2476/2024, estudiante JUAN MANUEL QUIÑÓNEZ.

02.01.02.01.63 DA/2481/2024, estudiante JUAN MANUEL QUIÑÓNEZ.

02.01.02.01.64 DA/2515/2024, estudiante MARCELO ARIEL CÁCERES.

02.01.02.01.65 DA/0068/2025, estudiante ARMANDO MANUEL PAREDES FERNÁNDEZ.

02.01.02.01.66 DA/0069/2025, estudiante GABRIEL ALEJANDRO ECHEVERRÍA RESQUÍN.

02.01.02.01.67 DA/0070/2025, estudiante LUIS ABEL FERNÁNDEZ SANABRIA.

02.01.02.01.68 DA/0071/2025, estudiante JOSÉ AGUSTÍN GARCÍA TORRES.

02.01.02.01.69 DA/0072/2025, estudiante ALDO IGNACIO GONZÁLEZ COLMÁN.

02.01.02.01.70 DA/0073/2025, estudiante WILLIAN TADEO GONZÁLEZ MIRANDA.

02.01.02.01.71 DA/0087/2025, estudiante JOAQUÍN RODRIGO MENDOZA JAROLÍN.

02.01.02.01.72 DA/0088/2025, estudiante ENRIQUE ARIEL NOGUERA VERA.

02.01.02.01.73 Convalidación de Asignaturas del estudiante MATÍAS MARTÍN ROMERO

02.01.02.01.74 Tabla de Equivalencia - Universidad de Mississippi, Oxford y la FP-UNA

Transferencia de Calificaciones en el marco de Movilidad Académica:

02.01.02.01.75 DA/0003/2025, estudiante ARACELI MAGALI SALINAS GUTIÉRREZ.

02.01.02.01.76 DA/0075/2025, estudiante FIORELLA BELÉN BARRETO CÁCERES.

02.01.02.01.77 DA/0079/2025, estudiante ROCIO MAGALÍ CABRERA MENCIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 02.01.02.01.78 Informe de la solicitud de exoneración de estudiante MARIAN BENÍTEZ
02.01.02.01.79 Permiso sin goce de sueldo del Prof. Dr. EDUARDO DE LOS SANTOS.
02.02.01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
02.02.01.01 Permisos sin goce de sueldo de la Mag. ZUNILDA PEREIRA AYALA.
02.02.01.02 Permisos del Ing. ENRIQUE HAZAM MOHAMMED BUZARQUIS RÍOS.
02.03.01 ASESORÍA JURÍDICA
02.03.01.01 Dictamen N° 86/2024 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA parecer jurídico sobre procedimiento para la exoneración Año Lectivo 2025.
03. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.
03.01 DIRECCIÓN ACADÉMICA GRADO
Homologación de Asignaturas, con **Parecer Favorable:**
03.01.01 DA/0106/2025, estudiante EVER GUSTAVO TORALES VALDEZ.
03.01.02 DA/0095/2025, estudiante JUAN ELÍAS OLMEDO MARTINEZ.
03.01.03 DA/0097/2025, estudiante DAVID HIRAN ROLON CORNET.
03.01.04 DA/0108/2025, estudiante SERGIO GABRIEL VILLASANTI ALMADA.
03.01.05 DA/0110/2025, estudiante ALDO IGNACIO GONZÁLEZ COLMÁN.
03.01.06 DA/0112/2025, estudiante JUAN CARLOS HERRERA ALVARENGA.
Solicitud de READMISIÓN, con **Parecer Favorable:**
03.01.07 DA/0104/2025, estudiante FABIO DAVID CÁCERES RUIZ DÍAZ.
03.01.08 DA/0120/2025, estudiante RICARDO JAVIER ZARATE DUARTE.
03.01.09 Convalidación de Asignaturas del estudiante DIEGO OVANDO ACUÑA.
Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**
03.01.10 DA/0119/2025, estudiante RUBEN DARIO LESME MENDIETA.
Primera Extensión de Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**
03.01.11 DA/0103/2025, estudiante JUAN DANIEL GARCÍA TALAVERA.
03.01.12 DA/0105/2025, estudiante EMILIO ISRAEL DIAZ RAMIREZ.
Segunda Extensión de Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**
03.01.13 DA/0107/2025, estudiante EMILIO DIONISIO ROA HAFFUCH.
03.01.14 DA/0102/2025, estudiante JORGE ALEJANDRO REYES CUILLEM.
Tercera Extensión de Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**
03.01.15 DA/0121/2025, estudiante CARLOS RAMÓN APONTE FIGUEREDO, C.I.C. N° 3.398.803.
03.01.16 Programas de Estudios para la Admisión a carreras de Grado de la FP-UNA.
03.01.17 Programas de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas
Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, con **Parecer Desfavorable:**
03.01.18 DA/0114/2025, estudiantes de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad.
03.01.19 DA/0123/2025, estudiantes de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción.
- 03.02 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
03.02.01 Modificación de la Comisión Científica de Selección para concurso Público de oposición para cargos de DIDCOM.
04. ASUNTOS VARIOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En el campus universitario de la ciudad de San Lorenzo, se reúnen en Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el Viernes 31 de enero de 2025, según **Acta N° 1210/31/01/2025**, convocada y presidida por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Decana. Oficia de Secretario el Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz. Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 h, y los siguientes miembros convocados para esta sesión.

Vicedecano

Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta (Ausente con Aviso)

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez

Prof. Mst. Hilda Verónica Velázquez de Maldonado

Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte

Prof. Lic. Cristhian José Martínez Leguizamón (Ausente con Aviso)

Prof. Lic. Lilian Mercedes Raquel Rocío Riveros Valdez

Prof. Dr. Cristian Ramón Cappelletti Araujo

Representantes del Estamento Docente (suplente):

Prof. . José Ramón Talavera Campos

Representantes del Estamento de Graduados (titulares):

Lic. Gloria Liliana Fretes Rojas

Ing. Marcelo Germán Zárate Gómez

Lic. Matías Alcides Sánchez Bogarín

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Juan Andrés Aguilera Acosta

Est. Nayeli Alejandra Flores Bogado

Est. Deisy Mijal Vera Silvero (Ausente con Aviso)

Representantes del Estamento Estudiantil (suplente):

Est. María Diana Cáceres Centurión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01. Lectura del Acta 1209 de la Sesión Ordinaria del viernes 31 de enero de 2025, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar el **Acta 1209** de la Sesión Ordinaria del viernes 31 de enero de 2025, del Consejo Directivo de la FP-UNA, sin modificaciones.

02. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.

02.01.01 DIRECCIÓN ACADÉMICA - PREGRADO.

02.01.01.01 Memorando DA/2505/2024 del Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, con el cual remite el informe del estudiante ADRIÁN MALDONADO MARTÍNEZ, con C.I.C. N° 5.589.320, quien solicita prórroga para la culminación del Curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad Formación Profesional Específica, Énfasis en Instalaciones Eléctricas Industriales.

El estudiante, ingresó en el año 2017, aprobó 11(once) módulos de la Formación Profesional Básica, aprobó 9 (nueve) módulos del Énfasis Instalaciones Eléctricas Industriales, adeuda la Pasantía, por cuestiones laborales no pudo continuar con el curso.

El Reglamento Académico del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA, Especialidad Electricidad, aprobado por Resolución de fecha 05/12/2016 de la Facultad Politécnica, no contempla plazo de permanencia del estudiante matriculado.

➔ El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga hasta el 26/12/2025, para la culminación del Curso de Pregrado, Técnico Especialista en Electricidad Formación Profesional Específica, Énfasis Instalaciones Eléctricas Industriales, al estudiante ADRIÁN MALDONADO MARTÍNEZ, con C.I.C. N° 5.589.320.

02.01.01.02 Memorando DA/2514/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de la conformación de la Comisión de Selección para llamado a concurso de Docentes para el Departamento de Pregrado de la FP-UNA.

La Resolución 22/14/15-00, Acta 1140 27/06/2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LOS MÓDULOS DE LOS CURSOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

La Resolución 24/26/07-00 Acta 1208/16/12/2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO, DE DOCENTES PARA CUBRIR CARGO DE PROFESOR DE LOS MÓDULOS DE LOS CURSOS DE PREGRADO EN ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA.

➔ El Consejo Directivo acuerda conformar la Comisión de Selección para llamado a concurso de Docentes para el Departamento de Pregrado de la FP-UNA, con los siguientes integrantes:

- Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director Académico.
- Prof. Ing. Rubén Darío Vera, Director del Departamento de Pregrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- Abg. María Cristina Vera Sánchez, Directora de Gestión de Personas.
- Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte, Miembro Docente del Consejo Directivo.
- Ing. Néstor Damián García, Docente Escalonado.

02.01.02 DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO.

02.01.02.01 Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual presenta informe sobre las solicitudes de Prórroga y Extensión de Tiempo de Permanencia.

Prórroga de Tiempo de Permanencia con Parecer Favorable:

02.01.02.01.01 DA/0011/2025, estudiante DARIO RUBÉN FLORES SARAVIA C.I.C N° 4.302.707.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 24 (veinte y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 6 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó Horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante DARÍO RUBÉN FLORES SARAVIA, C.I.C. N° 4.302.707, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.02 DA/0014/2025, estudiante GINO ARTURO JUNCHAYA C.I.C N° 7.499.674.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 124 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó Horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante GINO ARTURO JUNCHAYA, C.I.C. N° 7.499.674, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.03 DA/0022/2025, estudiante IVAN LUIS MEDINA GUERRERO C.I.C N° 5.416.252.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 28 (veintiocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 103 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó Horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante IVAN LUIS MEDINA GUERRERO, C.I.C. N° 5.416.252, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Académico 2025.

02.01.02.01.04 estudiante MARCELO FABIAN LEZCANO MEDINA C.I.C N° 4.993.886.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 22 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó Horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante MARCELO FABIAN LEZCANO MEDINA, C.I.C. N° 4.993.886, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.05 DA/0044/2025, estudiante ALDO RENE RIVAS OJEDA C.I.C N°3.864.187.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 31 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó Horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante ALDO RENÉ RIVAS OJEDA, C.I.C. N° 3.864.187, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.06 DA/0045/2025, estudiante ROSSANA BEATRIZ LÓPEZ OCAMPOS C.I.C N° 4.546.972.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 24 (veinticuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 112 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y 240 Horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante ROSSANA BEATRIZ LÓPEZ OCAMPOS, C.I.C. N° 4.546.972, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.07 DA/0054/2025, estudiante EDITH MARÍA RUIZ DÍAZ MEZA C.I.C N° 3.736.773

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 101 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y completó las horas requeridas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería Informática – Plan 2008, a la estudiante EDITH MARÍA RUIZ DÍAZ MEZA, C.I.C. N° 3.736.773, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.08 DA/0055/2025, estudiante DELIA LILIANA CARDOZO CAMPUZANO C.I.C N° 4.254.501

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 105 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y completó las horas requeridas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería Informática – Plan 2008, a la estudiante DELIA LILIANA CARDOZO CAMPUZANO, C.I.C. N° 4.254.501, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.09 DA/0060/2025, estudiante CHRISTIAN DANIEL LÓPEZ BÁEZ C.I.C N° 4.098.010.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 23 semestres de permanencia y aprobó 56 (cincuenta y seis) asignaturas de las 57 (cincuenta y siete) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 195 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. El plan de estudios no contempla horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería en Electrónica con énfasis en Teleprocesamiento de Información – Plan 2001, al estudiante CHRISTIAN DANIEL LÓPEZ BÁEZ, C.I.C. N° 4.098.010, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.10 DA/0065/2025, estudiante DIEGO DE JESÚS MUÑOZ SÁNCHEZ C.I.C N°4.202.642.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 44 (cuarenta y cuatro) asignaturas de las 59 (cincuenta y nueve) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatoria y completó las horas requeridas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería en Electrónica con énfasis en Mecatrónica – Plan 2008, al estudiante DIEGO DE JESÚS MUÑOZ SÁNCHEZ, C.I.C. N° 4.202.642, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.11 DA/0090/2025, estudiante HÉCTOR MANUEL VERA ORTIZ C.I.C N°4.643.519.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 15 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008, al estudiante HÉCTOR MANUEL VERA ORTÍZ, C.I.C. N° 4.643.519, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.12 DA/0092/2025, estudiante ELÍAS ANTONIO MOLINAS ROJAS C.I.C N°3.842.861.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 43 (cuarenta y tres) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 61 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008, al estudiante ELÍAS ANTONIO MOLINAS ROJAS, C.I.C. N° 3.842.861, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

Primera Extensión de Prórroga de Permanencia con Parecer Favorable:

02.01.02.01.13 DA/0005/2025, estudiante AMANDA ESTEFANÍA OJEDA BARUJA, con C.I.C. N° 4.912.073.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 21 semestres de permanencia y aprobó 68 (sesenta y ocho) asignaturas de las 68 (sesenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 170 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y 300 horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería en Marketing – Plan 2008, a la estudiante AMANDA ESTEFANÍA OJEDA BARUJA, con C.I.C. N° 4.912.073, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.14 DA/0006/2025, estudiante JULIO ISIDRO VARGAS FLOR, con C.I.C. N° 3.998.042.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 68 (sesenta y ocho) asignaturas de las 68 (sesenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 55 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y 300 horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería en Marketing – Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

2008, al estudiante JULIO ISIDRO VARGAS FLOR, con C.I.C. N° 3.998.042, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.15 DA/0009/2025, estudiante VÍCTOR RUBÉN MALDONADO BARRETO, con C.I.C. N° 2.354.567.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 21 semestres de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatoria. Tampoco realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante VÍCTOR RUBÉN MALDONADO BARRETO, con C.I.C. N° 2.354.567, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.16 DA/0015/2025, estudiante WILSON GABRIEL VELÁZQUEZ ZARATE, con C.I.C. N° 5.297.462.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 66 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante WILSON GABRIEL VELÁZQUEZ ZARATE, con C.I.C. N° 5.297.462, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.17 DA/0016/2025, estudiante IVAN ALEJANDRO FRETEZ SÁNCHEZ, con C.I.C. N° 5.310.689.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 137 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante IVAN ALEJANDRO FRETEZ SÁNCHEZ, con C.I.C. N° 5.310.689, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.18 DA/0017/2025, estudiante LIDIA NOEMÍ MONGELOS GILL, con C.I.C. N° 2.092.971.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 49 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, a la estudiante LIDIA NOEMÍ MONGELOS GILL, con C.I.C. N° 2.092.971, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.19 DA/0018/2025, estudiante IVAN ALEXIS MENDOZA VÁZQUEZ, con C.I.C. N° 5.334.107.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 34 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante IVAN ALEXIS MENDOZA VÁZQUEZ, con C.I.C. N° 5.334.107, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.20 DA/0020/2025, estudiante CLAUDIA ROCÍO ESCOBAR ÁVALOS, con C.I.C. N° 3.812.885.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 29 (veintinueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 104 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante CLAUDIA ROCÍO ESCOBAR ÁVALOS, con C.I.C. N° 3.812.885, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.21 DA/0026/2025, estudiante FÁTIMA ALMADA BARRETO, con C.I.C. N° 4.489.024.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 19 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 103 horas de Extensión Universitaria Obligatoria, y 240 horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, a la estudiante FÁTIMA ALMADA BARRETO, con C.I.C. N° 4.489.024, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.22 DA/0056/2025, estudiante HUGO ALEXIS VARGAS FLORES, con C.I.C. N° 4.616.433.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 48 (cuarenta y ocho) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 43 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, al estudiante HUGO ALEXIS VARGAS FLORES, con C.I.C. N° 4.616.433, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.23 DA/0057/2025, estudiante GUILLERMO ARIEL GIMÉNEZ GIMÉNEZ, con C.I.C. N° 4.908.768.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 37 (treinta y siete) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 84 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, al estudiante GUILLERMO ARIEL GIMÉNEZ GIMÉNEZ, con C.I.C. N° 4.908.768, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.24 DA/0061/2025, estudiante DERLIS MIGUEL CORONEL CEREZO, con C.I.C. N° 4.639.549.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 55 (cincuenta y cinco) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 121 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería en Electrónica con énfasis en Teleprocesamiento de Información – Plan 2008, al estudiante DERLIS MIGUEL CORONEL CERESO, con C.I.C. N° 4.639.549, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.25 DA/0091/2025, estudiante EDUARDO ANDRÉS SAUCEDO, con C.I.C. N° 3.836.941.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 42 (cuarenta y dos) asignaturas de las (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 22 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008, al estudiante EDUARDO ANDRÉS SAUCEDO, con C.I.C. N° 3.836.941, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

Segunda Extensión de Prórroga de Permanencia con Parecer Favorable:

02.01.02.01.26 DA/0007/2025, estudiante MIGUEL JOSÉ MARÍA BÁEZ LOVERA, con C.I.C. N° 4.212.111.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 4 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, al estudiante MIGUEL JOSÉ MARÍA BÁEZ LOVERA, con C.I.C. N° 4.212.111, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

02.01.02.01.27 DA/0008/2025, estudiante WALTER DAVID TORALES VEZZETTI, con C.I.C. N° 4.568.544.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 45 horas de Extensión Universitaria Obligatoria Incompleta. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante WALTER DAVID TORALES VEZZETTI, con C.I.C. N° 4.568.544, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.28 DA/0010/2025, estudiante DIEGO HERNAN QUIÑONEZ AGUINAGA, con C.I.C. N° 5.624.475.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 20 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y 240 horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante DIEGO HERNAN QUIÑONEZ AGUINAGA, con C.I.C. N° 5.624.475, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.29 DA/0013/2025, estudiante ULISES THOMPSON RAMÍREZ, con C.I.C. N° 4.808.295.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 17 semestres de permanencia y aprobó 25 (veinticinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 5 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante ULISES THOMPSON RAMÍREZ, con C.I.C. N° 4.808.295, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.30 DA/0019/2025, estudiante ELADIO JAVIER FERRER TORRES, con C.I.C. N° 2.848.939.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 90 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y realizó 219 horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005, al estudiante ELADIO JAVIER FERRER TORRES, con C.I.C. N° 2.848.939, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.31 DA/0025/2025, estudiante JORGE DANIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, con C.I.C. N° 5.080.899.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 76 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante JORGE DANIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, con C.I.C. N° 5.080.899, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.32 DA/0030/2025, estudiante LUIS RODRIGO CHAPARRO CASTILLO, con C.I.C. N° 2.289.346.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 10 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y 240 horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, del estudiante LUIS RODRIGO CHAPARRO CASTILLO, con C.I.C. N° 2.289.346, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.33 DA/0042/2025, estudiante MARÍA INÉS BOBADILLA ORTÍZ, con C.I.C. N° 4.606.647.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 19 semestres de permanencia y aprobó 28 (veintiocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó horas de Extensión Universitaria Obligatoria y horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante MARÍA INÉS BOBADILLA ORTÍZ, con C.I.C. N° 4.606.647, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.34 DA/0043/2025, estudiante JUNIOR FEDERICO LEGAL, con C.I.C. N° 5.539.322.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 41 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, del estudiante JUNIOR FEDERICO LEGAL, con C.I.C. N° 5.539.322, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.35 DA/0074/2025, estudiante EULALIO DAVID CABRERA PRIETO, con C.I.C. N° 3.217.866.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 24 semestres de permanencia y aprobó 51 (cincuenta y uno) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 51 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, al estudiante EULALIO DAVID CABRERA PRIETO, con C.I.C. N° 3.217.866, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.36 DA/0094/2025, estudiante FÁTIMA CELESTE ESCOBAR ARMOA, con C.I.C. N° 4.181.480.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 23 semestres de permanencia y aprobó 59 (cincuenta y nueve) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 18 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, a la estudiante FÁTIMA CELESTE ESCOBAR ARMOA, con C.I.C. N° 4.181.480, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

Tercera Extensión de Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**

02.01.02.01.37 DA/0021/2025, estudiante ÁNGEL HERNÁN BALBUENA BENÍTEZ, con C.I.C. N° 4.605.818.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 43 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante ÁNGEL HERNÁN BALBUENA BENÍTEZ, con C.I.C. N° 4.605.818, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.38 DA/0024/2025, estudiante JUAN OSMAR GRANCE CAMARAZA, con C.I.C. N° 3.211.201.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 70 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante JUAN OSMAR GRANCE CAMARAZA, con C.I.C. N° 3.211.201, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

02.01.02.01.39 DA/0027/2025, estudiante **AQUILES JAVIER MARTÍNEZ BARRIOS**, con C.I.C. N° 4.107.178.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 29 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó horas de Extensión Universitaria Obligatoria y horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la **TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la **TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA** de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante **AQUILES JAVIER MARTÍNEZ BARRIOS**, con C.I.C. N° 4.107.178, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.40 DA/0031/2025, estudiante **ALBERTO EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA**, con C.I.C. N° 4.728.303.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatoria Incompleta. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la **TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la **TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA** de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante **ALBERTO EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA**, con C.I.C. N° 4.728.303, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.41 DA/0032/2025, estudiante **ALVARO IVÁN ALVISO BRÍTEZ**, con C.I.C. N° 1.490.668.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 30 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatoria. Realizó 240 horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante ALVARO IVÁN ALVISO BRÍTEZ, con C.I.C. N° 1.490.668, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.42 DA/0033/2025, estudiante ALVARO AUGUSTO ORTÍZ DUARTE, con C.I.C. N° 4.341.700.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 21 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 19 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante ALVARO AUGUSTO ORTÍZ DUARTE, con C.I.C. N° 4.341.700, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.43 DA/0062/2025, estudiante JUAN DOMINGO BENÍTEZ CANDADO, con C.I.C. N° 4.274.160.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 26 semestres de permanencia y aprobó 56 (cincuenta y seis) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 208 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial – Plan 2008, al estudiante JUAN DOMINGO BENÍTEZ CANDADO, con C.I.C. N° 4.274.160, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

02.01.02.01.44 DA/0093/2025, estudiante MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ROSAS, con C.I.C. N° 4.614.634.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 21 semestres de permanencia y aprobó 41 (cuarenta y uno) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 49 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008, al estudiante MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ROSAS, con C.I.C. N° 4.614.634, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual presenta informe sobre las solicitudes de READMISIÓN, con **Parecer Favorable**:

02.01.02.01.45 DA/0012/2025, estudiante LIZA ROMINA MEDINA CABAÑAS, con C.I.C. N° 4.876.074, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

Se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 27 semestre de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 93 Horas de Extensión Universitaria obligatorias completa y 240 horas de Pasantía Curricular.

La estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

estudiante LIZA ROMINA MEDINA CABAÑAS, con C.I.C. N° 4.876.074, a partir del Primer Período Académico 2025

02.01.02.01.46 DA/0028/2025, estudiante VICTORIA JAZMÍN COLMÁN ROMÁN, con C.I.C. N° 2.964.820, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

Se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga; Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 26 semestre de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 71 Horas de Extensión Universitaria obligatorias completa y 240 horas de Pasantía Curricular.

la estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante VICTORIA JAZMÍN COLMÁN ROMÁN, con C.I.C. N° 2.964.820, a partir del Primer Período Académico 2025.

02.01.02.01.47 DA/0029/2025, estudiante EVELYN ROMINA CUENCA, con C.I.C. N° 4.739.418, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras.

Se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 24 semestre de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 32 Horas de Extensión Universitaria obligatorias completa. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, a la estudiante EVELYN ROMINA CUENCA, con C.I.C. N° 4.739.418, a partir del Primer Período Académico 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

02.01.02.01.48 DA/0040/2025, estudiante MARCELO GUI YU HONG MARTÍNEZ, con C.I.C. N° 4.385.561, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

Se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 16 semestre de permanencia y aprobó 16 (dieciséis) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. No Realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias y Pasantía Curricular.

El estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante MARCELO GUI YU HONG MARTÍNEZ, con C.I.C. N° 4.385.561, a partir del Primer Período Académico 2025.

02.01.02.01.49 DA/0041/2025, estudiante ARMIN AVEZADA AQUINO, con C.I.C. N° 4.508.077, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos.

Se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 16 semestre de permanencia y aprobó 23 (veintitrés) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 4 Horas de Extensión Universitaria obligatorias incompleta. No realizó horas de Pasantía Curricular.

El estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante ARMIN AVEZADA AQUINO, con C.I.C. N° 4.508.077, a partir del Primer Período Académico 2025.

02.01.02.01.50 DA/0058/2025, estudiante MIGUEL ADALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con C.I.C. N° 3.810.131, de la carrera Ingeniería en Informática.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 28 semestre de permanencia y aprobó 49 (cuarenta y nueve) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 6 Horas de Extensión Universitaria obligatorias Incompleta. Realizó horas de Pasantía Curricular.

El estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, al estudiante MIGUEL ADALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con C.I.C. N° 3.810.131, a partir del Primer Período Académico 2025.

Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual presenta informe sobre las solicitudes de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos:

Inscripción Especial con **Parecer Favorable**:

02.01.02.01.51, 52, 53, 54, 55, 56 Memorandos DA/0034/2025, DA/0035/2025, DA/0037/2025, DA/0038/2025, DA/0064/2025, DA/0066/2025, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en los cuales remite las solicitudes de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisito presentadas por los estudiantes de las diferentes Carrera de la FP-UNA.

El parecer favorable de la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera y de la Dirección del Departamento de Grado, de conceder la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos.

El análisis de las solicitudes se realizó conforme a los términos de las normativas vigentes a partir del Primer Periodo Académico 2025.

- El Consejo Directivo acuerda otorgar conceder Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos a los estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 01 de la presente Acta.

Inscripción Especial y con Dispensa de Requisitos, con **Parecer Desfavorable**:

02.01.02.01.57, 58, 59 Memorandos DA/0036/2025, DA/0039/2025, DA/0053/2025, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en los cuales remite las solicitudes de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisito presentadas por los estudiantes de las diferentes Carrera de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El parecer desfavorable de la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera y de la Dirección del Departamento de Grado, de denegar las solicitudes de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos.

El análisis de las solicitudes se realizó conforme a los términos de las normativas vigentes a partir del Primer Periodo Académico 2025.

La Resolución 24/15/12-00 Acta 1197/08/07/2024 del Consejo Directivo, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN ESPECIAL Y/O DISPENSA DE REQUISITOS".

- El Consejo Directivo acuerda denegar las solicitudes de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos solicitadas por los estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA, detalladas a continuación, por improcedente:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Asignatura	Prerrequisito faltante	Prerrequisito no aprobado	Motivo
4.684.657	Ruiz Díaz Ruiz Díaz, Fabricio Joel	Métodos Numéricos	Algebra Lineal Calculo III	Calculo III	No podrán culminar todas las asignaturas del plan de estudios en un lapso de dos periodos académicos consecutivos
5.166.143	Ferreira Chamorro Pedro Manuel	Navegación y Control	Sistemas de Control II	Sistemas de Control II	
6.761.329	Caballero Acosta, Iván Gabriel	Sistemas de Control I	Cálculo VI	Cálculo VI	

Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos con **Parecer Favorable y Desfavorable:**

02.01.02.01.60 Memorando DA/0063/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite las solicitudes de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisito presentadas por estudiantes de la Carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera y de la Dirección del Departamento de Grado, de conceder la Inscripción Especial y recomienda denegar las solicitudes de Inscripción con Dispensa de Requisito y sugiere CONCEDER Inscripción Especial en las asignaturas solicitadas, según los criterios detallados en el ANEXO 02 de la presente Acta.

El análisis de las solicitudes se realizó conforme a los términos de las normativas vigentes a partir del Primer Periodo Académico 2025.

La Resolución 24/15/12-00 Acta 1197/08/07/2024 del Consejo Directivo, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN ESPECIAL Y/O DISPENSA DE REQUISITOS".

- El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Inscripción Especial a estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 02 de la presente Acta.
- 2) Denegar las solicitudes de Inscripción con Dispensa de Requisitos, a estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 02 de la presente Acta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 3) Conceder Inscripción Especial a estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA, que solicitaron Inscripción con Dispensa de Requisitos, detallados en el ANEXO 02 de la presente Acta.

Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual presenta informe sobre las solicitudes de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, con Parecer Favorable:

02.01.02.01.61 DA/2446/2024, estudiante **CÉSAR AUGUSTO ORTIZ BERTOLO**, C.I.C. N° 4.791.782, de la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

Las asignaturas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de cátedras concurrentes, según la Resolución 23/08/07-00, Acta 1162/10/04/2023 del Consejo Directivo.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante **CÉSAR AUGUSTO ORTIZ BERTOLO**, C.I.C. N° 4.791.782, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción (Plan 2009) de la FP-UNA
Resistencia de Materiales	Electiva V – Resistencia de Materiales

02.01.02.01.62 DA/2476/2024, estudiante **JUAN MANUEL QUIÑONEZ SALINAS**, C.I.C. N° 6.739.013, de la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

La homologación entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Electricidad cuenta con antecedente de homologación con asignaturas de la carrera Licenciatura en Electricidad, según la Resolución 24/05/06-00 Acta 1187/26/02/2024 y la Resolución 24/21/07-00 Acta 1203/07/10/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante **JUAN MANUEL QUIÑONEZ SALINAS**, C.I.C. N° 6.739.013, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignaturas a homologar en la carrera Licenciatura en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Sistemas de Control I	Introducción al Control Automático Industrial
Instrumentación Industrial	
Sistemas Digitales II	Introducción a la Automatización Industrial

02.01.02.01.63 DA/2481/2024, estudiante **JUAN MANUEL QUIÑONEZ SALINAS**, C.I.C. N° 6.739.013, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales – Plan 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Las asignaturas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de cátedras concurrentes, según la Resolución 24/06/26-00, Acta 1188/11/03/2024 del Consejo Directivo.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante JUAN MANUEL QUIÑONEZ SALINAS, C.I.C. N° 6.739.013, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Factibilidad de Sistemas Eléctricos	Factibilidad de Sistemas Eléctricos

02.01.02.01.64 DA/2515/2024, estudiante **MARCELO ARIEL CÁCERES**, C.I.C. N° 5.165.343, de la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

La homologación entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Informática cuenta con antecedente de homologación con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, según la Resolución 24/18/26-00 Acta 1200/26/08/2024 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante MARCELO ARIEL CÁCERES, C.I.C. N° 5.165.343, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos (Plan 2009) de la FP-UNA
Electiva 1 – Programación Web Front-End	Electiva I – Programación Web Front-End

02.01.02.01.65 DA/0068/2025, estudiante **ARMANDO MANUEL PAREDES FERNÁNDEZ**, C.I.C. N° 5.881.457, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales – Plan 2012.

Las asignaturas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de cátedras concurrentes, según la Resolución 24/06/26-00, Acta 1188/11/03/2024 del Consejo Directivo.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante ARMANDO MANUEL PAREDES FERNÁNDEZ, C.I.C. N° 5.881.457, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Factibilidad de Sistemas Eléctricos	Factibilidad de Sistemas Eléctricos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

02.01.02.01.66 DA/0069/2025, estudiante **GABRIEL ALEJANDRO ECHEVERRÍA RESQUIN**, C.I.C. N° 5.972.462, de la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

La homologación entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Electricidad cuenta con antecedente de homologación con asignaturas de la carrera Licenciatura en Electricidad, según la Resolución 24/21/07-00 Acta 1203/07/10/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante **GABRIEL ALEJANDRO ECHEVERRÍA RESQUIN**, C.I.C. N° 5.972.462, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Sistemas de Control I	Introducción al Control Automático Industrial
Instrumentación Industrial	

02.01.02.01.67 DA/0070/2025, estudiante **LUIS ABEL FERNÁNDEZ SANABRIA**, C.I.C. N° 4.023.706, de la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

La homologación entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Electricidad cuenta con antecedente de homologación con asignaturas de la carrera Licenciatura en Electricidad, según la Resolución 24/24/21-00 Acta 1206/25/11/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante **LUIS ABEL FERNÁNDEZ SANABRIA**, C.I.C. N° 4.023.706, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Sistemas Digitales II	Introducción a la Automatización Industrial

02.01.02.01.68 DA/0071/2025, estudiante **JOSÉ AGUSTÍN GARCÍA TORRES**, C.I.C. N° 5.929.710, de la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

La homologación entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Electricidad cuenta con antecedente de homologación con asignaturas de la carrera Licenciatura en Electricidad, según la Resolución 24/21/07-00 Acta 1203/07/10/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante JOSÉ AGUSTÍN GARCÍA TORRES, C.I.C. N° 5.929.710, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Sistemas de Control I	Introducción al Control Automático Industrial
Instrumentación Industrial	

02.01.02.01.69 DA/0072/2025, estudiante ALDO IGNACIO GONZÁLEZ COLMÁN, C.I.C. N° 6.581.833, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales – Plan 2012.

Las asignaturas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de cátedras concurrentes, según la Resolución 24/06/26-00, Acta 1188/11/03/2024 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante ALDO IGNACIO GONZÁLEZ COLMÁN, C.I.C. N° 6.581.833, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Factibilidad de Sistemas Eléctricos	Factibilidad de Sistemas Eléctricos

02.01.02.01.70 DA/0073/2025, estudiante WILLIAM TADEO GONZÁLEZ MIRANDA, C.I.C. N° 4.695.848, de la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

La homologación entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Informática cuenta con antecedente de homologación con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, según la Resolución 24/18/26-00 Acta 1200/26/08/2024 y la Resolución 18/14/06-00 Acta 1029/16/07/2018 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante WILLIAM TADEO GONZÁLEZ MIRANDA, C.I.C. N° 4.695.848, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignaturas a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos (Plan 2009) de la FP-UNA
Optativa 2 – Marketing	Electiva I - Marketing
Electiva 1 – Programación Web Front-End	Electiva II – Programación Web Front-End

02.01.02.01.71 DA/0087/2025, estudiante JOAQUÍN RODRIGO MENDOZA JAROLÍN, C.I.C. N° 3.873.407, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales – Plan 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Las asignaturas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de cátedras concurrentes, según la Resolución 19/15/76-00, Acta 1056/05/08/2019 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante JOAQUÍN RODRIGO MENDOZA JAROLÍN, C.I.C. N° 3.873.407, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación

02.01.02.01.72 DA/0088/2025, Memorando DA/0088/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante ENRIQUE ARIEL NOGUERA VERA, C.I.C. N° 4.953.999, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales – Plan 2012.

Las asignaturas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de cátedras concurrentes, según la Resolución 24/06/26-00, Acta 1188/11/03/2024 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante ENRIQUE ARIEL NOGUERA VERA, C.I.C. N° 4.953.999, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Factibilidad de Sistemas Eléctricos	Factibilidad de Sistemas Eléctricos

02.01.02.01.73 Memorando DA/2482/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud presentada por el estudiante MATÍAS JOSÉ MARTÍN ROMERO, con C.I.C. N° 4.796.848, quien solicita Convalidación de las Asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con asignaturas de la carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 2008) de la FP-UNA.

El parecer favorable de la Dirección Académica y de los Profesores encargados de las asignaturas.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Convalidación de Asignaturas, solicitada por el estudiante MATÍAS JOSÉ MARTÍN ROMERO, con C.I.C. N° 4.796.848, detalladas a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción	Asignaturas a Convalidar en la Carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 2008) de la FP-UNA.
Computación	Programación
Cálculo 1	Cálculo II
Cálculo 2	
Cálculo 3	Cálculo III
Física 4	Física II
Física 2	Física IV

- 2) Elevar el expediente de Convalidación de Asignaturas al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

02.01.02.01.74 Memorando DA/0002/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la aprobación de la Tabla de Equivalencias con la Universidad de Mississippi - Oxford, Estados Unidos.

La escala de calificaciones es diferente a la FP-UNA y no se cuenta con un modelo de referencia a la cual se pueda acudir para la transferencia de calificaciones de las asignaturas.

En el marco de Convenio de Movilidad y/o Convenios Bilaterales de Cooperación Académica, estudiantes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, han realizado movidades en la Universidad de Mississippi – Oxford, Estados Unidos.

Por lo expuesto la Dirección Académica presenta la escala de calificaciones entre la FP-UNA y Universidad de Mississippi – Oxford, Estados Unidos.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Tabla de equivalencia de calificaciones entre la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Mississippi – Oxford, Estados Unidos, detallada a continuación:

Facultad Politécnica de la UNA			Universidad de Mississippi – Oxford, Estados Unidos	
Calificación FP-UNA	Descripción de la Calificación	Puntuación	Calificación UB - España	Descripción de la Calificación
5 (Cinco)	Sobresaliente	91 – 100%	A	Excelente
			A-	
4 (Cuatro)	Distinguido	81 – 90 %	B+	Bueno
			B	
			B-	
3 (Tres)	Bueno	71 – 80%	C+	Satisfactorio
			C	
			C-	
2 (dos)	Regular	60 – 70%	D	Aprobado (Calificación más baja para aprobar)
1 (Uno)	Insuficiente	0 – 59%	F	Reprobado (Falla)

Memorandos de la Dirección Académica en el que remite solicitudes de Transferencia de Calificaciones en el marco de Movilidad académica internacional:

02.01.02.01.75 Memorando DA/0003/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la transferencia de calificaciones obtenidas por ARACELI MAGALÍ SALINAS GUTIÉRREZ, con C.I.C. N° 4.907.536, estudiante de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, quien realizó movilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

académica internacional a través del Programa PAME - UDUAL en la Corporación Universitaria Americana de Barranquilla-Colombia, durante el Segundo Período 2024.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y las Universidades de Colombia.

- El Consejo Directivo acuerda transferir las calificaciones obtenidas por la estudiante ARACELI MAGALÍ SALINAS GUTIÉRREZ, con C.I.C. N° 4.907.536, detalladas a continuación:

Asignaturas aprobadas en la Corporación Universitaria Americana Colombia.	Calificaciones obtenidas en la Corporación Universitaria Americana – Colombia	Transferencia de calificaciones en las asignaturas de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA	Calificaciones de la FP-UNA
Simulación Gerencial	4.5	Electiva IV - Simulación Gerencial	4 (cuatro)
Competencias Comunicativas	3.6	Electiva III – Competencias Comunicativas	2 (dos)
Gestión de Procesos Logísticos	4.2	Gestión y distribución de Logística	3 (tres)
Inglés VI	4.9	Inglés 6	4 (cuatro)
Metodología de la Investigación	4,2	Electiva II - Metodología de la Investigación	3 (tres)

02.01.02.01.76 DA/0075/2025, Memorando DA/0075/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la transferencia de calificaciones obtenidas por FIORELLA BELÉN BARRETO CÁCERES, con C.I.C. N° 5.663.843, estudiante de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa UGRAD en la Universitaria de Mississippi - Oxford, Estados Unidos, durante el Segundo Período 2024.

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y la Universidad de Mississippi - Oxford, Estados Unidos.

- El Consejo Directivo acuerda transferir las calificaciones obtenidas por la estudiante FIORELLA BELÉN BARRETO CÁCERES, con C.I.C. N° 5.663.843, detalladas a continuación:

Asignaturas aprobadas en la Universitaria de Mississippi – Oxford, Estados Unidos.	Calificaciones obtenidas en la Universitaria de Mississippi – Oxford, Estados Unidos.	Transferencia de calificaciones en las asignaturas de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA	Calificaciones de la FP-UNA
Visual Communication	A	Diseño Gráfico II	5 (cinco)
Excel for Marketing	A	Electiva I : Excel para Marketing	5 (cinco)
Sales Technologies	A	Electiva II: Tecnologías de Ventas y Estrategias CRM	5 (cinco)

02.01.02.01.77 DA/0079/2025, Memorando DA/0079/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la TRANSFERENCIA de CALIFICACIONES obtenida por ROCIO MAGALI CABRERA MENCIA, con C.I.C. N° 4.693.112, estudiante de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, quien realizó movilidad académica internacional a través del Programa BECAL en la Wichita State University – Wichita, Kansas, Estados Unidos – durante el Segundo Período 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Para convertir las calificaciones obtenidas por nuestros estudiantes, la FP-UNA utiliza la Tabla de Equivalencia de Calificaciones entre la FP-UNA y Wichita State University.

→ El Consejo Directivo acuerda transferir la calificación obtenida por la estudiante ROCIO MAGALÍ CABRERA MENCIA, con C.I.C. N° 4.693.112, detallada a continuación:

Asignaturas aprobadas en la Universidad Wichita State University	Calificación Obtenida en la Universidad Wichita State University	Asignaturas de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, a la que se transfiere la calificación	Calificación FP-UNA
Principles of Management MGMT 360	A	Administración I	5 (cinco)
Graphic Design Concepts ARTG 235	B	Diseño Gráfico II	4 (cuatro)
Negotiation Across Cultures/Successful Negotiation MGMT 450	A	Negociación Internacional	5 (cinco)

02.01.02.01.78 Memorando DA/0082/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual hace referencia a la nota N° 022 de fecha 27/01/2025 presentada por la estudiante MARIAN SOL EDITH BENÍTEZ COLMÁN, con C.I.N°: 4.409.062 de la carrera Ingeniería en Aeronáutica, Ingeniería en Energía y Licenciatura en Ciencias Informática, mediante la cual solicita exoneración por insolvencia económica para la Carrera de Ingeniería en Aeronáutica, correspondiente al periodo 2025.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento de exoneraciones Resol. 0047- 00-2012, corresponde determinar si se cumplen las condiciones necesarias para proceder con la exoneración solicitada. Por lo expuesto, la Dirección Académica informa cuanto sigue:

- El reglamento vigente de exoneración, en el Art. 16 expresa que *"para acceder a la exoneración por insolvencia económica el estudiante deberá cumplir el inciso "a" reunir los siguientes requisitos: "a. 1° promedio de calificación no inferior a tres coma cero (3,0) en el año académico inmediato anterior. Además, haber aprobado por menos el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas en las cuales se inscribió en el año académico inmediato anterior al de la solicitud"*.
- En el periodo 2024 la estudiante ha sido beneficiada con la exoneración de Arancel de Cuotas de Grado e Inscripción con Derecho a examen final del Primer y Segundo Periodo Académico 2024, en la Carrera de Ingeniería en Aeronáutica, según Resolución N°24/04/21-00 ACTA 1186/12/02/2024, de forma excepcional en atención a su condición económica, ya que no cumplía con los requisitos académicos establecidos por reglamento.
- Por su parte, según los antecedentes académicos del 2024, en la Carrera IAE la estudiante se inscribió en 7 asignaturas, en las cuales, en 4 ha conseguido derecho examen final y 1 asignatura aprobó "Ingles V", teniendo promedio general 2,73.

Por lo expuesto, la Dirección Académica eleva este informe poniendo a consideración del Consejo Directivo el pedido de exoneración para el año académico 2025; de la estudiante Marian Sol Benítez para la carrera Ingeniería Aeronáutica.

→ El Consejo Directivo acuerda conceder la Exoneración de Arancel de Cuotas de Grado e Inscripción con Derecho a Examen Final, correspondientes al Primer y Segundo Periodo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Académico 2025, a la estudiante MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMAN, C.I.C. N° 4.409.062, únicamente, en la carrera Ingeniería en Aeronáutica.

02.01.02.01.79 Memorando DA/0083/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el que remite el Memorando DGR/005/2025 de la Directora del Departamento de Grado, con relación a la solicitud de Extensión de Permiso sin goce de sueldo presentado por el Prof. Dr. EDUARDO ANTONIO DE LOS SANTOS NÚÑEZ, con C.I.C. N° 3.983.352. Profesor Asistente del Departamento de Electrónica y Electricidad.

El Profesor solicita permiso durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2025, sin goce sueldo, por motivos de índole particular, en la asignatura Método de los Elementos Finitos y como Tutor de Trabajo Final de Grado de la carrera de Ingeniería en Electrónica.

El parecer favorable de las Direcciones de los Departamentos de Grado y de Aprendizaje de la Carrera, y se tomaran los recaudos necesarios, para que el desarrollo de las asignaturas a cargo del Dr. De los Santos Núñez no se vean afectados.

Solicitar dictamen a la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, si corresponde conceder el permiso solicitado por el Prof. Dr. EDUARDO ANTONIO DE LOS SANTOS NÚÑEZ, con C.I.C. N° 3.983.352, y posteriormente conceder el permiso.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder permiso sin goce de Sueldo, al Prof. Dr. EDUARDO ANTONIO DE LOS SANTOS NÚÑEZ, con C.I.C. N° 3.983.352, en el rubro de Profesor Asistente, categoría L9F, con antigüedad 01/01/2025 al 31/01/2025.
- 2) Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable del Consejo Directivo de la FP-UNA, la solicitud de PERMISO SIN GOCE DE SUELDO del Prof. Dr. EDUARDO ANTONIO DE LOS SANTOS NÚÑEZ, con C.I.C. N° 3.983.352, como Tutor de Trabajo Final de Grado, del Primer y Segundo Periodo Académico 2025, en el Rubro de Profesor Asistente, categoría L9F, con antigüedad 01/02/2025 al 31/12/2025.

02.02.01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

02.02.01.01 Memorando DGP/573/2025, de la Abog. María Cristina Vera Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión de Personas, en el cual eleva el informe sobre la solicitud de permiso sin goce de sueldo, presentado por la funcionaria Mag. ZUNILDA IGNACIA PEREIRA AYALA, con C.I.C. N° 1.515.377, con rubro de Docente Técnico I (categoría UM1), por motivos particulares que guardan relación con responsabilidades familiares y personales, a partir del 01/03/2025 al 28/02/2026.

La Nota de fecha 12 de diciembre del 2024, presentada por la Mag. ZUNILDA IGNACIA PEREIRA AYALA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Memorando AL/069/2024, de la Lic. Nathali Ramírez Carrillo, profesional de la División de Archivo y Legajo, en la cual presenta el informe sobre los permisos otorgados a la funcionaria.

- El Consejo Directivo acuerda transferir conceder Permiso sin Goce de Sueldo, a la funcionaria Mag. ZUNILDA IGNACIA PEREIRA AYALA, con C.I.C. N° 1.515.377, a partir del 01/03/2025 al 28/02/2026.

02.02.01.02 Memorando DGP/573/2025, de la Abog. María Cristina Vera Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión de Personas, en el cual eleva el informe sobre la solicitud de permiso sin goce de sueldo, presentado por el ING. ENRIQUE HAZAM MOHAMMED BUZARQUIS RÍOS, con C.I.C N° 1.072.011, en carácter de Docente Investigador II (categoría U12), sin perjuicio de las demás actividades desarrolladas en la FP-UNA, a partir del 01/01/2025 al 31/12/2025.

La Nota con Mesa de Entrada de la FP-UNA N° 9529 de fecha 20 de diciembre del 2024, presentada por el ING. ENRIQUE HAZAM MOHAMMED BUZARQUIS RÍOS.

El Memorando AL/072/2024, de la Lic. Nathali Ramírez Carrillo, profesional de la División de Archivo y Legajo, en la cual presenta el informe sobre los permisos otorgadas al Docente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder Permiso sin Goce de Sueldo, al Ing. ENRIQUE HAZAM MOHAMMED BUZARQUIS RÍOS, con C.I.C. N° 1.072.011, en carácter de Docente Investigador II (Categoría U12), sin perjuicio de las demás actividades desarrolladas en la FP-UNA, a partir del 01/01/2025 al 31/12/2025.

02.03.01 ASESORÍA JURÍDICA

02.03.01.01 Dictamen N° 86/2024 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, en relación al pedido del parecer jurídico sobre procedimiento de la Exoneración Año Lectivo 2025.

Teniendo en cuenta los ajustes que se realizaron al calendario Académico 2023, según la Resolución 23/24/39-00 Acta 1178/07/11/2023 del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se dejó el calendario Académico 2023 sin Periodos Académicos y se define AÑO ACADÉMICO, por tanto, el primer y Segundo Periodo Académico se limitó de julio a diciembre 2023.

Antes de la modificación del Calendario Académico 2023, las solicitudes de exoneración eran otorgadas de forma anual, aprobadas al principio de cada año académico, pero debido a la pandemia, el periodo Académico comenzaba en julio de cada año y culminaba en julio del año siguiente.

Según el Reglamento de exoneraciones en el Art. 6 establece: "Las exoneraciones se concederán durante el año académico inmediato siguiente a la obtención de los logros mencionados", por:

- a) Rendimiento académico, a pedido del candidato y en forma automática
- b) insolvencia económica,
- c) logros científicos, culturales o deportivos,
- d) otros méritos o casos que le Consejo Directivo de la FP-UNA, considere oportunos,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

e) Convenios o cortesía institucional, considerados por la Decana de la FP-UNA.

A consecuencia de la modificación del Calendario 2023, las solicitudes de exoneración aprobadas en el Periodo Académico 2023, según Resolución 23/18/17-00 Acta 1172/14/08/2023 del Consejo Directivo de la FP-UNA, correspondería solo hasta diciembre 2023.

En ese contexto y debido a que las vigencias de las exoneraciones del 2023, fueron hasta julio del 2024, las solicitudes de exoneración aprobadas en julio del 2024 tendrían una vigencia hasta julio 2025, pero como el Reglamento menciona que el beneficio corresponde al año académico solo debería corresponder hasta diciembre 2024, debido a que el calendario Académico 2024 culmina en diciembre 2024.

Teniendo en cuenta que los beneficios con la exoneración 2024 solo contarían con un periodo de exoneración, la Dirección Académica sugiere salvo mejor parecer, por única vez, esta exoneración se extienda por todo el año lectivo 2025, de esta manera se establecerían las exoneraciones dentro del mismo año y periodos académicos, y regularizar las solicitudes a partir del año académico 2026.

Respecto a los ingresantes de julio del año 2025, que iniciarían las clases en el Segundo Periodo Académico 2025, no podrán acceder a ninguna exoneración debido a que no está contemplada la recepción de solicitudes de exoneración en el Segundo Periodo Académico, quedando estos ingresantes sin la posibilidad de acceder a ninguna exoneración otorgada por la FP-UNA.

Es parecer de la Asesoría Jurídica, otorgar lo planeado en el sentido que las solicitudes de exoneraciones del año lectivo 2025 se extienda "por única vez" por todo el año 2025, de esa manera se establecerían las exoneraciones dentro del mismo año y periodo académico, de esa forma los ingresantes de julio del año 2025, quienes iniciarán las clases en el Segundo Periodo Académico 2025, también tendrían la posibilidad de acceder a las exoneraciones otorgadas por la FP-UNA, además se establecerían las exoneraciones dentro del mismo año y periodos académicos, y por tanto, regularizar las solicitudes a partir del año académico 2026; para que las solicitudes de exoneración sean otorgadas de forma anual.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Extender, por única vez, la vigencia de las exoneraciones concedidas en el Periodo Académico 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025.
- 2) Autorizar a la Dirección Académica a recepcionar las solicitudes de exoneración de los postulantes Admitidos a las carreras de Grado en el Segundo Periodo Académico 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.

03. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.

03.01 DIRECCIÓN ACADÉMICA GRADO

Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual presenta informe sobre las solicitudes de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, con **Parecer Favorable**:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.01 DA/0106/2025, Memorando DA/0106/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante EVER GUSTAVO TORALES VALDEZ, C.I.C. N° 5.705.305, de la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

Las asignaturas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de cátedras concurrentes, según la Resolución 24/02/03-00, Acta 1184/31/01/2024 del Consejo Directivo.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante EVER GUSTAVO TORALES VALDEZ, C.I.C. N° 5.705.305, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica, énfasis en Control Industrial (Plan 2008) de la FP-UNA
Sistemas Digitales I	Sistemas Digitales I

03.01.02 DA/0095/2025, estudiante JUAN ELÍAS OLMEDO MARTÍNEZ, C.I.C. N° 5.144.176, de la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008.

La homologación entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Informática cuenta con antecedente de homologación con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, según la Resolución 18/14/06-00 Acta 1029/16/07/2018 y la Resolución 17/04/33-00 Acta 992/20/02/2017 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante JUAN ELÍAS OLMEDO MARTÍNEZ, C.I.C. N° 5.144.176, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignaturas a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos (Plan 2009) de la FP-UNA
Optativa 3 – Marketing	Electiva I - Marketing
Electiva I – Programación Digital de Imágenes	Electiva II – Programación Digital de Imágenes Básico

03.01.03 DA/0097/2025, Memorando DA/0097/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante DAVID HIRAN ROLÓN CORNET, C.I.C. N° 4.627.506, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales – Plan 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Las asignaturas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de cátedras concurrentes, según la Resolución 24/06/26-00, Acta 1188/11/03/2024 del Consejo Directivo.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante DAVID HIRAN ROLÓN CORNET, C.I.C. N° 4.627.506, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Factibilidad de Sistemas Eléctricos	Factibilidad de Sistemas Eléctricos

03.01.04 DA/0108/2025, estudiante SERGIO GABRIEL VILLASANTI ALMADA, C.I.C. N° 4.524.128, de la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

La homologación entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Electricidad cuenta con antecedente de homologación con asignaturas de la carrera Licenciatura en Electricidad, según la Resolución 24/21/07-00 Acta 1203/07/10/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante SERGIO GABRIEL VILLASANTI ALMADA, C.I.C. N° 4.524.128, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Sistemas de Control I	Introducción al Control Automático Industrial
Instrumentación Industrial	

03.01.05 DA/0110/2025, Memorando DA/0110/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante ALDO IGNACIO GONZÁLEZ COLMÁN, C.I.C. N° 6.581.833, de la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008.

La homologación entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Electricidad cuenta con antecedente de homologación con asignaturas de la carrera Licenciatura en Electricidad, según la Resolución 24/21/07-00 Acta 1203/07/10/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante ALDO IGNACIO GONZÁLEZ COLMÁN, C.I.C. N° 6.581.833, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Automatización Industrial	Electricidad Industrial
Instalación Eléctrica Industrial	

03.01.06 DA/0112/2025, Memorando DA/0112/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante JUAN CARLOS HERRERA ALVARENGA, C.I.C. N° 5.799.070, de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales – Plan 2012.

Las asignaturas figuran en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de cátedras concurrentes, según la Resolución 24/06/26-00, Acta 1188/11/03/2024 del Consejo Directivo.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación de asignaturas solicitada por el estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante JUAN CARLOS HERRERA ALVARENGA, C.I.C. N° 5.799.070, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Factibilidad de Sistemas Eléctricos	Factibilidad de Sistemas Eléctricos

Memorando de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual presenta informe sobre solicitud de READMISIÓN, con **Parecer Favorable**:

03.01.07 DA/0104/2025, estudiante FABIO DAVID CÁCERES RUIZ DÍAZ, con C.I.C. N° 4.596.526, de la carrera Ingeniería en Electricidad.

Se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 27 semestre de permanencia y aprobó 60 (sesenta) asignaturas de las 62 (sesenta y dos), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 5 Horas de Extensión Universitaria obligatorias Incompleta. No realizó horas de Pasantía Curricular.

El estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante FABIO DAVID CÁCERES RUIZ DÍAZ, con C.I.C. N° 4.596.526, a partir del Primer Período Académico 2025.

03.01.08 DA/0120/2025, estudiante RICARDO JAVIER ZÁRATE DUARTE, con C.I.C. N° 4.658.168, de la carrera Ingeniería en Electricidad.

Se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 25 semestre de permanencia y aprobó 61 (sesenta y uno) asignaturas de las 62 (sesenta y dos), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 209 Horas de Extensión Universitaria obligatorias Incompleta. No realizó horas de Pasantía Curricular.

El estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

La Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante RICARDO JAVIER ZÁRATE DUARTE, con C.I.C. N° 4.658.168, a partir del Primer Período Académico 2025.

03.01.09 Memorando DA/0067/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud presentada por el estudiante DIEGO ALFREDO OVANDO ACUÑA, con C.I.C. N° 4.309.740, quien solicita Convalidación de las Asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con asignaturas de la carrera Ingeniería Aeronáutica (Plan 2012) de la FP-UNA.

El parecer favorable de la Dirección Académica y de los Profesores encargados de las asignaturas.

- El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Convalidación de Asignaturas, solicitada por el estudiante DIEGO ALFREDO OVANDO ACUÑA, con C.I.C. N° 4.309.740, detalladas a continuación:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción	Asignaturas a Convalidar en la Carrera Ingeniería Aeronáutica (Plan 2012) de la FP-UNA.
Álgebra Lineal 1	Álgebra Lineal
Álgebra Lineal 2	
Cálculo 1	Cálculo II
Cálculo 2	
Electromagnetismo 1	Física II
Física 2	Física III
Física 3	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Física 2	Física IV
Probabilidad y Estadística	Probabilidad y Estadística
Computación	Programación
Cálculo 3	Cálculo III

- 2) Elevar el expediente de Convalidación de Asignaturas al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Prórroga de Permanencia con Parecer Favorable:

03.01.10 Memorando DA/0119/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, del estudiante RUBÉN DARÍO LESME MENDIETA C.I.C N° 3.673.637.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 17 semestres de permanencia y aprobó 31 (treinta y uno) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 34 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó Horas de Pasantía curricular.

La Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, al estudiante RUBÉN DARÍO LESME MENDIETA, C.I.C. N° 3.673.637, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

Primera Extensión de Prórroga de Permanencia con Parecer Favorable:

03.01.11 DA/0103/2025, estudiante JUAN DANIEL GARCÍA TALAVERA, con C.I.C. N° 3.561.856.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 48 (cuarenta y ocho) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 113 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante JUAN DANIEL GARCÍA TALAVERA, con C.I.C. N° 3.561.856, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03.01.12 DA/0105/2025, estudiante EMILIO ISRAEL DÍAZ RAMÍREZ, con C.I.C. N° 4.507.217.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 1 hora de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008, al estudiante EMILIO ISRAEL DÍAZ RAMÍREZ, con C.I.C. N° 4.507.217, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

Segunda Extensión de Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**

03.01.13 DA/0107/2025, estudiante EMILIO DIONISIO ROA HAFFUCH, con C.I.C. N° 4.226.544.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 25 semestres de permanencia y aprobó 61 (sesenta y uno) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 91 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante EMILIO DIONISIO ROA HAFFUCH, con C.I.C. N° 4.226.544, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

03.01.14 DA/0102/2025, estudiante JORGE ALEJANDRO REYES GUILLÉN, con C.I.C. N° 4.706.334.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 60 (sesenta) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 71 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA por el plazo de un año en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante JORGE ALEJANDRO REYES GUILLÉN, con C.I.C. N° 4.706.334, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2025.

Tercera Extensión de Prórroga de Permanencia con **Parecer Favorable:**

03.01.15 DA/0121/2025 estudiante CARLOS RAMÓN APONTE FIGUEREDO, con C.I.C. N° 3.398.803.

La Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 43 (cuarenta y tres) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 17 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse a partir del año académico 2025, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

- El Consejo Directivo acuerda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Electricidad – Plan 2008, Filial Villarrica de la FP-UNA, al estudiante CARLOS RAMÓN APONTE FIGUEREDO, con C.I.C. N° 3.398.803, a partir del Primer y Segundo Período Académico 2025.

03.01.16 Memorando DA/0078/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite propuesta de los Programas de Estudios para Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA.

Posterior a la aprobación de la de Resolución N° 0660-00-2024 de fecha 27/11/2024, Acta N° 28 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA", la Coordinación de Admisión, dependencia de la Dirección Académica junto con los especialistas de cada asignatura de las orientaciones A y B, analizaron los programas de estudios vigentes, con el objetivo de asegurar que los aspirantes adquieran un manejo integral de las herramientas matemáticas necesarias y de conocimientos de los modelos básicos de Física, para un buen desempeño académico en las carreras de grado de la FP-UNA.

La carreras de licenciaturas (Orientación B) e ingenierías (Orientación A) de la FP-UNA comparten una base común significativa en las asignaturas de matemáticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Se ha diseñado un programa de admisión con una similitud aproximada del 90% entre las carreras de licenciaturas y las de ingenierías. Los planes curriculares de las Ingenierías incluyen contenidos de matemáticas más avanzados en semestres superiores y la necesidad de evaluar a los aspirantes a estas carreras en un mayor rango de contenidos.

El programa para licenciaturas contiene las bases matemáticas suficientes para comprender el 10% adicional requerido en las ingenierías.

La propuesta asegura una coherencia académica entre los programas de admisión y los planes curriculares, respetando las diferencias específicas en la profundidad de los contenidos matemáticos necesarios para cada tipo de formación.

- El Consejo Directivo acuerda aprobar los Programas de Estudios para Admisión a Carreras de Grado de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 03 de la presente Acta.

03.01.17 Memorando DA/0113/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la aprobación de los Programas de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas que no cuentan con Resolución del Consejo Directivo.

Memorando LCA/001/2025 del Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, en el cual remite la lista de las asignaturas que se detallan a continuación:

Primer Semestre

- Introducción a las Ciencias Atmosféricas

Segundo Semestre

- Introducción Meteorológicos y Métodos de Observación
- Programación

Tercer Semestre

- Probabilidad y Estadística

Cuarto Semestre

- Climatología I
- Física de la Atmósfera I

Quinto Semestre

- Dinámica de la Atmósfera I
- Física de la Atmósfera II
- Métodos Estadísticos en Ciencias Atmosféricas
- Sensores Remotos

Sexto Semestre

- Climatología II
- Meteorología Sinóptica I

Séptimo Semestre

- Circulación General de la Atmósfera
- Laboratorio Sinóptico
- Micrometeorología I

Octavo Semestre

- Química de la Atmósfera

Optativas

- Optativa 1 – Agrometeorología
- Optativa 2 – Hidrometeorología I
- Optativa 3 – Mesometeorología
- Optativa 6 – Hidrometeorología II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- El Consejo Directivo acuerda aprobar los Programas de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas – Plan 2005 de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 05 de la presente Acta.

03.01.18 y 19 Memorandos DA/0114/2025, DA/0123/2025, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en los cuales remite las solicitudes de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisito presentadas por los estudiantes de las diferentes Carreras de la FP-UNA.

El parecer desfavorable de la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera y de la Dirección del Departamento de Grado, de denegar las solicitudes de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos.

El análisis de las solicitudes se realizó conforme a los términos de las normativas vigentes a partir del Primer Periodo Académico 2025.

La Resolución 24/15/12-00 Acta 1197/08/07/2024 del Consejo Directivo, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN ESPECIAL Y/O DISPENSA DE REQUISITOS".

- El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Denegar las solicitudes de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos solicitadas por los estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 02 de la presente Acta.
- 2) Conceder Inscripción Especial en la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN al estudiante CARLOS DARIO CARDOZO NÚÑEZ, con C.I.C. N° 4.452.378, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, quien solicitó Inscripción con Dispensa de Requisitos, detallado en el ANEXO 04 de la presente Acta.

03.02 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

03.02.01 Memorando DI/005/2025 del Encargado de Despacho de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, Prof. Dr. Julio Mello, en el cual solicita la modificación de la Comisión Científica de Selección para llamado a concurso público de oposición para 3 (tres) cargos de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la FP-UNA, teniendo en cuenta la renuncia del Dr. Javier Enrique Barúa Chamorro, al cargo de Director de la DGICT.

El Dr. Héctor David Nakayama fue designado de acuerdo a la Nota N° 0050/2025, en reemplazo del Dr. Javier Enrique Barúa Chamorro.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo II. 6 de la Resolución N° 0190-00-2017 y el Art. 4 de la Resolución N° 0176-00-2016 del Consejo Superior Universitario, se debe crear una Comisión Científica de Selección que será la encargada del proceso de selección y todas las cuestiones relativas a la tramitación del concurso para los cargos del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

→ El Consejo Directivo acuerda modificar la Comisión Científica de Selección para el llamado a concurso público de oposición para 3 (tres) cargos de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la FP-UNA, con las siguientes personas:

- Dr. Diego Pedro Pinto Roa, Director, Dirección de Investigación de la FP-UNA. Presidente de la Comisión.
- Dr. Héctor David Nakayama, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica - UNA. Miembro Externo.
- Dr. José Agustín Riveros Insfrán, Docente Investigador de la FP-UNA.
- Dr. Pedro Pablo Céspedes Sánchez, Profesor Visitante Ad Honorem de la FP-UNA.
- Dra. Margarita Ramona Ruíz Olazar, Docente Investigadora de la UCOM.
- Abog. María Cristina Vera Sánchez, Directora, Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA. Secretaria de la Comisión.

04. ASUNTOS VARIOS.

Siendo las 18:00 h, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.